

Contrato No.:	27-002-2026	Proceso No.:	IMC-27-002-2026
Objeto:	Suministro de combustibles para los vehículos en servicio y para la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andres		
Contratista:	AUTO ISLAS S.A.S		
NIT:	800.020.672-7		
Valor del contrato:	Once millones de pesos (\$11.000.000)		
Plazo del contrato:	270 días		
Fecha de inicio:	Marzo 25 de 2026		
Fecha de terminación	Diciembre 31 de 2026		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En San Andrés isla, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2026 se reunieron JAIRO ALBERTO RUIZ PASTRANA en su calidad de supervisor y MELHEN YIDIOS CUETER en calidad de representante legal del contratista, AUTO ISLAS S.A.S., con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

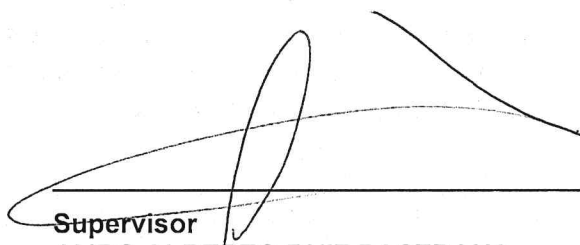
- (i) Registro presupuestal No. 2126 de marzo 24 de 2026;
- (ii) Aprobación de la garantía de cumplimiento No. 75-44-101152699 expedida por Seguros del Estado; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el revisor fiscal) del contratista;

Con este documento se recuerda lo siguiente en cuanto a temas ambientales:

- El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.
- El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
- El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar el material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos.
- Se requiere que el producto (gasolina corriente - ACPM) y el servicio de suministro, se efectúe con alta capacidad técnica y de operatividad, además de corresponder a las

- exigencias técnicas y ambientales según los parámetros establecidos en la normatividad relacionada.
- El Contratista deberá garantizar buenas prácticas para el manejo de residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos, o aquellos que por su naturaleza requieran tratamiento especial.
 - Al momento de la firma del acta de inicio, el contratista debe aportar copia del plan de contingencias para atender derrames de combustible si se llegan a presentar.
 - Se requiere que las actividades asociadas al objeto del contrato, entre ellas el trasiego y cargue de combustible en el tanque de almacenamiento de la planta eléctrica de la Dirección Seccional, se realicen con altos estándares técnicos y operativos, en condiciones de seguridad y en todo caso con las medidas necesarias para prevenir: daños en vidas Humanas, contaminación del suelo y zonas verdes, contaminación de cuerpos de agua, llegada de combustible a alcantarillas, daños en la Infraestructura, entre otros.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (26) días del mes de Marzo de 2026



Supervisor
JAIRO ALBERTO RUIZ PASTRANA
CC. 79.332.431
Jefe DAF
UAE DIAN – SECCIONAL SAN ANDRÉS
NIT: 800.197.268 – 4



Contratista
MELHEN YIDIOS CUETER
CC. 73.153.986
Rep. Legal
AUTO ISLAS S.A.S.
NIT: 800.020.672 – 7